

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL A 18 días del mes de NOVIEMBRE del año 2016. Sombrerete, Zac.

# DICTAMEN DE ASIGNACIÓN DE OBRA PÚBLICA

OBRA:

"CONSTRUCCION DE 4 BANOS ECOLOGICOS CON BIODIGES "OR

PROGRAMA:

RAMO 33 FONDO III OBRA (FONDO III EJERCICIO 2016)

Con base en los lineamientos que nos marca la *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas* en sus Artículos 70 y 72, Fracciones II y III, en los cuales confiere a las dependencias y entidades, la facultad para poder contratar Obras Públicas o Servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Invitación restringida o de Adjudicación Directa, así como, en su Artículo 73, cuando el importe del dicho contrato no exceda los montos máximos que al efecto se establecen en el Presupuesto de Egresos para el Estado de Zacatecas del año fiscal correspondiente., se emite el presente DICTAMEN, mediante el cual se determina que la obra denominada "CONSTRUCCION DE 4 BAÑOS ECOLOGICOS CON BIODIGESTOR" ubicada en: CABECERA MUNICIPAL. Sea contratada a la empresa C. JULIO ARMANDO SORIANO SOLIS mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, esto con la finalidad de no alterar la economía ni la seguridad social, evitar circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes a dicho proyecto, además de la imposibilidad de ejecutar los trabajos mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido, debiendo limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla.

### POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE

PRESIDENTE MUNICIPAL

ARQ. IGNACIO CASTREJÓN VALDEZ.

SINDICO MUNICIPAL

NG SANDRA LUNA VALDEZ.

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

ARQ. DANIEL ARMANDO ESQUIVEL REYES.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.

ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE



# 



SOMBRERETE, ZAC.

PROGRAMA

FONDO PARA LA

INFRAESTRUCTURA SOCIAL

MUNICIPAL.

CTO. No. OBRA

MSO-DDS-SOM-FIII-16-VDIGNA-015

"CONSTRUCCION DE 4

BAÑOS ECOLOGICOS CON

BIODIGESTOR."

UBICACIÓN

CABECERA MUNICIPAL.

MONTO

\$147,727.40

CONTRATISTA

C. JULIO ARMANDO SORIANO

SOLIS.

R. F. C.

SOSJ 620515EL2

# CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

# **GENERALES**

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC., A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR LA C ING. SANDRA LUNA VALDEZ, MEXICANA, CASADA, MAYOR DE EDAD CON DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE NUEVA No.35 SAN JOSE DE RANCHOS, SOMBRERETE, ZACATECAS EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE, EL C. JULIO ARMANDO SORIANO SOLIS, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, ORIGINARIO DE SOMBRERETE, CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL AUZA N. 122 B, SOMBRERETE, ZAC. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" SOMETIENDOSÉ A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:











## **DECLARACIONES**

# PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

- A) TENER EL CARÁCTER DE ORGANISMO PUBLICO QUIEN, CON PATRIMONIO PROPIO, CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES QUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN LOCAL LE CORRESPONDEN, EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.
- B) QUE SU REPRESENTANTE COMPARECE CON EL CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL QUE FUE NOMBRADO Y QUE GOZA DE PLENA CAPACIDAD PARA CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR CUALQUIER TIPO DE PROGRAMA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.
- QUE REQUIERE DE LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE OBRA PUBLICA CUYA DESCRIPCION SE ENCUENTRA DETALLADA EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, QUE PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORREPONDIENTE Y CON LOS FONDOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIBEN CON EL PRESENTE CONTRATO.
- D).
  QUE PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE Y CON LOS FONDOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE PARA EL PROGRAMA FIII 2016
  PARA LA OBRA DENOMINADA: "CONSTRUCCION DE 4 BAÑOS ECOLOGICOS CON BIODIGESTOR." UBICADA EN: CABECERA MUNICIPAL OBJETO DE ESTE CONTRATO, DISPONIENDO DE RECURSOS DEL RAMO 33 PROGRAMA FIII.
- E).- QUE LA ASIGNACION DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO POR **ADJUDICACION DIRECTA**CON APOYO EN LO DISPUESTO EN LOS TERMINOS LEGALES DEL ARTICULO 40,44,70,73 DE LA
  LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE
  ZACATECAS.
- F).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, SOMBRERETE, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

## SEGUNDA .- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

A).- SER "PERSONA FISICA" LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACION MEXICANA, DEDICADA AL GIRO DE LA CONSTRUCCION, CON CAPACIDAD JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y CUENTA ADEMAS CON LA TECNOLOGIA, ORGANIZACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA ELLO:

1

REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES: No. SOSJ620515EL2
REGISTRO DE PADRON ANTE EL I.M.S.S: No. H0812858109
REGISTRO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DEL EDO: No. DLC/C/79-02/2015
REGISTRO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO: MSOM/CM/CC/XVI/2016











- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE MIGUEL AUZA No.122 B, COLONIA CENTRO, SOMBRERET, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS B).-LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y SU REGLAMENTO VIGENTE, EL C).-CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO, PROYECTOS Y ESPECIFICACIONES, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMAS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS
- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, Y CONOCE LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE HA D).-CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENDRAN EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS E).-CON LAS MISMAS CLAUSULAS.
- EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A EJECUTAR LA OBRA MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS F).-TECNICOS QUE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS ESTABLECEN:

LOS TRABAJOS A REALIZAR CONSISTEN EN TODOS LOS CONCEPTOS QUE SE AGREGAN COMO ANEXO AL PRESENTE CONTRATO, MISMOS QUE ESTARAN VALIDADOS POR LA SUPERVISION DE OBRA.

PREVIAS LAS MANIFESTACIONES ANTES VERTIDAS, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

### CLAUSULAS

PRIMERA.-

OBJETO DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONSISTENTE EN: CONTRATISTA" LA REALIZACION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE 4 BAÑOS ECOLOGICOS CON BIODIGESTOR." UBICADA EN: CABECERA MUNICIPAL ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACION ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL INCISO "C" DE LA DECLARACION SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LAS DEMAS VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN NORMAS DE CONSTRUCCION TRABAJOS, ASI MISMO LOS PROYECTOS, PLANOS, REALIZARSE LOS ESPECIFICACIONES DE CATALOGOS DE CONCEPTOS, PROGRAMAS Y MISMOS QUE SE TIENEN POR PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES, PRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, POR EL CUAL EL CONTRATISTA NO PODRA VARIAR O MODIFICAR COSTOS NI MATERIALES.

SEGUNDA .-

MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$ 147,727.40 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 40/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR

AGREGADO.









ESTA CANTIDAD SOLO PODRA SER REVASADA PREVIO CONVENIO QUE AL RESPECTO CELEBREN LAS PARTES, POR LO CUAL, SI "EL CONTRATISTA" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DE LO INDICADO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, Y LAS PARTES RECONOCEN QUE LA AUTORIZACION DE LA INVERSION RELATIVA A LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CORRESPONDE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL Y SE ACEPTA QUE LA EJECUCION DE LA OBRA EN LOS SUBSECUENTES EJERCICIOS, ESTARA CONDICIONADA A LA AUTORIZACION DE LA INVERSION QUE EN SU CASO EMITA LA MISMA.

TERCERA.-

PLAZO DE EJECUCION.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DEBIENDO INICIAR EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016, DEBIENDO FINALIZARLOS A MAS TARDAR EL DIA 31 DE ENERO DEL 2017, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA, DE NO TERMINAR EL CONTRATISTA EN EL PLAZO PACTADO PAGARA UN INTERES POR EL RETRASO DE LA OBRA.

CUARTA.-

DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS."EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICION DE "EL
CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN EL QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS
TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LOS DICTAMENES QUE SE
REQUIERAN PARA SU REALIZACION. LAS LICENCIAS Y PERMISOS DE
CONSTRUCCION SERAN OBTENIDOS POR EL CONTRATISTA.

**OUINTA.-**

ANTICIPOS: ANTICIPOS.- PARA LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES, TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, E INICIO DE LOS TRABAJOS, COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DEMAS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL AYUNTAMIENTO" OTORGA UN ANTICIPO POR EL 30% DEL MONTO CONTRATADO POR EL FONDO III, REPRESENTANDO LA CANTIDAD DE \$44,318.22 (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 22/100 MM.N.)

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLO EN DICHOS TRABAJOS, 10 % (DIEZ POR CIENTO) PARA EL PAGO DE MANO DE OBRA Y EL 20 % (VEINTE POR CIENTO) PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE.

EL OTORGAMIENTO Y LA AMORTIZACION DE LOS ANTICIPOS, SE SUJETARA A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO VIGENTE Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS.

EL ANTICIPO DEBERA SER AMORTIZADO PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIENDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACION FINAL.

7



All the S







PARA LA AMORTIZACION DE LOS ANTICIPOS EN CASO DE RESCISION DE ESTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REINTEGRAR A "LA DEPENDENCIA", EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DE QUE LE SEA COMUNICADA LA RESCISION, POR LO CUAL SE RECONOCERAN LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICION DEBIDAMENTE COMPROBADOS MEDIANTE LA EXHIBICION CORRESPONDIENTE, CONFORME A LOS DATOS BASICOS DE PRECIOS DEL CONCURSO CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE RESCISION, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA, PUEDAN UTILIZARSE EN LA OBRA Y "EL CONTRATISTA" SE COMPROMETA POR ESCRITO A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR, ESTE SE OBLIGA A PAGAR LOS GASTOS FINACIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CREDITOS FISCALES, LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARAN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARAN POR DIAS CALENDARIO DESDE QUE SE VENCIO EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICION DE "EL AYUNTAMIENTO"

SEXTA.-

FORMA DE PAGO.-LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACION DE UNA ESTIMACION UNICA, QUE SERA PRESENTADA AL TERMINO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS.

TRATANDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE LLEGASE A RECIBIR "EL CONTRATISTA", ESTE SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CREDITOS FISCALES, LOS CARGOS SE CALCULARAN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARAN POR DIAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICION DEL ORGANISMO EJECUTOR.

NI LAS ESTIMACIONES, NI LA LIQUIDACION AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS, SE CONSIDERARAN COMO ACEPTACION DE LOS TRABAJOS, PUES "EL AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO A RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES, MAL EJECUTADOS O POR PAGOS EFECTUADOS EN EXCESO.

SEPTIMA .-

GARANTIAS.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A PRESENTAR ANTE "EL AYUNTAMIENTO" UN PAGARE POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA SIN INCLUIR EL I.V.A.

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSION DE LOS RECURSOS, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR ANTE "EL AYUNTAMIENTO" PAGARE

9

E

transformamos







EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL OTORGADO POR EL ANTICIPO Y SUPLIRLO AL TERMINO DE LA OBRA POR PAGARE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO SIN INCLUIR EL I.V.A. PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACION DE LOS MISMOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCION, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DURANTE 12 MESES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA OBRA.

OCTAVA.-

AJUSTE DE COSTOS.- LAS PARTES ACUERDAN LA REVISION Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO POR LO QUE EN NINGUNO DE LOS CASOS SE HACE EFECTIVO EL PAGO DE EXCEDENTES QUE SE EJECUTARAN EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA.

NOVENA .-

RECEPCION DE LOS TRABAJOS.- LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARA CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO VIGENTE, ASI COMO BAJO LAS MODIFICACIONES QUE LA MISMA PREVEE, RESERVANDOSE "EL AYUNTAMIENTO" EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS.

"EL CONTRATISTA" COMUNICARA A "EL AYUNTAMIENTO" LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, Y ESTA ULTIMA EN UN PLAZO DE 15 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL AVISO DE TERMINACION DE "EL CONTRATISTA", VERIFICARA QUE LOS TRABAJOS ESTEN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS, DE SER ASI, SE PROCEDERA A LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ CONSTATADA DICHA TERMINACION POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO", ESTE PROCEDERA A SU RECEPCION DENTRO DE LOS 12 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE CONCLUSION DEL TRABAJO. ASI MISMO, COMUNICARA A LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES QUE INTERVIENEN EN DICHA OBRA, LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS E INFORMARA LA FECHA SEÑALADA PARA SU RECEPCION A FIN DE QUE, SI LO ESTIMA CONVENIENTE, NOMBREN REPRESENTANTES QUE ASISTAN AL ACTO, HECHO LO CUAL BAJO SU RESPONSABILIDAD, RECIBIRA LOS TRABAJOS LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE EXPIRAR EL PLAZO PARA LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS, SIN QUE "EL AYUNTAMIENTO" HAYA RECIBIDO LOS MISMOS, ESTOS SE TENDRAN POR RECIBIDOS.

"EL AYUNTAMIENTO" PODRA EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIEREN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE USO.

EN TODOS LOS CASOS DESCRITOS ANTERIORMENTE, SEAN ESTOS PARCIALES O TOTALES, "EL AYUNTAMIENTO" RECIBIRA LOS TRABAJOS DENTRO DEL PLAZO DE 15 DIAS NATURALES, LEVANTANDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE. SI AL RECIBIRSE Y LIQUIDARSE LOS TRABAJOS EN CUESTION O BIEN DENTRO DEL

9









AÑO SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA LIQUIDACION, EXISTIEREN RESPONSABILIDADES O ADEUDOS DEBIDAMENTE COMPROBADOS PARA CON "EL AYUNTAMIENTO", Y A CARGO DE "EL CONTRATISTA", EL IMPORTE DE ELLOS SE DEDUCIRA DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIRSE POR TRABAJOS EJECUTADOS, Y SI NO FUEREN SUFICIENTES, SE HARAN EFECTIVAS CON CARGO A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PARA LO CUAL, EL TEXTO DE LA MISMA HABRA DE INDICAR QUE SU VIGENCIA SE EXTIENDE POR UN LAPSO DE UN AÑO DESPUES DE LA RECEPCION PARCIAL O TOTAL, PARA RESPONDER TANTO DE LOS VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD DE LA CONSTRUCCION, COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTARE A CARGO DE "EL CONTRATISTA", O EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN SUFRA ALGUN DAÑO GRAVE O PUNIBLE AL CONTRATISTA ESTE RESPONDERA AL 100% DE SU REPARACIÓN.

### DECIMA .-

REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACION DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACION DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE CON CEDULA PROFESIONAL, QUIEN ACTUARA COMO SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION EL CUAL DEBERA TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACION, EL CUAL PODRA EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

#### DECIMAPRIMERA .-

RELACIONES LABORABLES. "EL CONTRATISTA", COMO EMPRESARIO Y PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERA EL UNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL AYUNTAMIENTO", EN RELACION CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. Y EN NINGUN CASO EL AYUNTAMIENTO TENDRA EL CARÁCTER DE DEUDOR SOLIDARIO PARA CON EL CONTRATISTA ANTE NINGUNA AUTORIDAD.

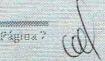
#### DECIMASEGUNDA .-

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DENOMINADO "CATALOGO DE CONCEPTOS" DE ESTE CONTRATO Y A EN LAS ESPECIFICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE "EL AYUNTAMIENTO", EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DEL TRABAJO SE EFECTUEN A SATISFACCION DE "EL AYUNTAMIENTO", ASI COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL AYUNTAMIENTO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARA EFECTIVA LA GARANTIA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.











IGUALMENTE SE OBLIGA "EL CONTRATISTA" A NO CEDER, TRASPASAR, ENAJENAR, O DE ALGUNA FORMA TRANSMITIR A PERSONA FISICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASI COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACION EXPRESA Y POR ESCRITO POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO" EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ASI MISMO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A COLOCAR UN SEÑALAMIENTO DE IDENTIFICACION DE LA OBRA, CARGANDO EL COSTO A GASTOS INDIRECTOS.

### DECIMATERCERA .-

PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.- "EL AYUNTAMIENTO" TENDRA LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO, ESTEN SIENDO EJECUTANDAS POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL "EL AYUNTAMIENTO", COMPARARA PERIODICAMENTE EL AVANCE DE LAS OBRAS, ASI COMO EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON EL DE LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN LOS TERMINOS DEL PROGRAMA DE OBRA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, AL EFECTUAR DICHA COMPARACION, LA OBRA MAL EJECUTADA SE TENDRA POR NO REALIZADA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACION A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA ES MENOR DE LO QUE DEBIO REALIZARSE, "EL AYUNTAMIENTO" APLICARA COMO SANCION EL 5% DE LA DIFERENCIA ENTRE LO EJECUTADO Y LO QUE DEBIA EJECUTARSE CONFORME AL PROGRAMA POR CADA MES O FRACCION DE MES POR EL SIMPLE RETRASO, APLICANDOSE LOS IMPORTES A FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO" COMO PENA CONVENSIONAL. SI "EL CONTRATISTA" TERMINA LA OBRA EN EL TIEMPO DEL PROGRAMA, "EL AYUNTAMIENTO" HARA LA DEVOLUCION DE LAS RETENCIONES.

POR EL CONTRARIO, SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA, TAMBIEN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERA CUBRIR A "EL AYUNTAMIENTO", MENSUALMENTE HASTA EL MOMENTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUIDAS, UNA CANTIDAD IGUAL AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO HAYA REALIZADO HASTA LA FECHA DE TERMINACION SEÑALADA EN EL PROGRAMA.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA RETENCION SEÑALADA COMO PENA CONVENCIONAL, "EL AYUNTAMIENTO" PODRA OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O BIEN LA RESCISION DEL MISMO, EN TAL CASO SE APEGARA A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 124 Y 127 DEL REGLAMENTO DE LA LEY QUE SE INVOCA.

#### **DECIMACUARTA.-**

SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRA SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE Y EN CUALQUIER MOMENTO, LA OBRA CONTRATADA POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERES GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACION DEFINITIVA, PARA TALES EFECTOS, "EL AYUNTAMIENTO" EMITIRA UN OFICIO, EL QUE DEBERA SER SIGNADO DE CONFORMIDAD POR "EL CONTRATISTA", EN EL QUE







You kak



SE EXPRESEN LOS MOTIVOS DE LA SUSPENSION TEMPORAL, ASI COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACION DE LOS TRABAJOS. EL PRESENTE CONTRATO PODRA CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSION.

SI LOS TRABAJOS HAN DE CONTINUARSE, SE DEBERA LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO, DENTRO DEL CUAL SE ESTABLEZCAN LOS NUEVOS PLAZOS, COSTOS Y MONTO DE LAS FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SI ESTAS SUSPENSIÓN SE PROLONGA A MAS DE 30 DIAS.

## **DECIMAQUINTA.-**

RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO" RESCINDIR PODRA EN CUALQUIER MOMENTO ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERES GENERAL O POR CONTRAVENCION A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO VIGENTE Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASI COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DARA DERECHO A SU RESCICION INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL AYUNTAMIENTO", ADEMAS DE QUE SE LE APLIQUEN AL "EL CONTRATISTA" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO, Y SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTIA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

LA CONTRAVENCION A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y SUS ANEXOS DA DERECHO A SU RESCISION INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL AYUNTAMIENTO", ADEMAS DE QUE CUANDO "EL AYUNTAMIENTO" HAYA DETERMINADO JUSTIFICADAMENTE LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA DECISION CORRESPONDIENTE SE COMUNICARA POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", EXPONIENDO LAS RAZONES QUE AL EFECTO SE TUVIEREN PARA QUE ESTE, DENTRO DEL TERMINO DE VEINTE DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACION DE RESCISION, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN CUYO CASO "EL AYUNTAMIENTO" RESOLVERA LO PROCEDENTE, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACION DE "EL CONTRATISTA".

CUANDO "EL AYUNTAMIENTO" DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCICION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA DECISION CORRESPONDIENTE SE COMUNICARA POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", EXPONIENDO LAS RAZONES AL RESPECTO QUE SE TUVIERON, PARA QUE ÉSTA, DENTRO DEL TERMINO DE 20 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACION DE SU RESCICION, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y EN CUYO CASO "EL AYUNTAMIENTO", RESOLVERA LO PROCEDENTE DENTRO DE UN PLAZO DE 20 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACION DE "EL CONTRATISTA".

DE SER PROCEDENTE LA RESCICION DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A



insformamos



1 1 1 1 1 1 1



"EL CONTRATISTA", "EL AYUNTAMIENTO" PROCEDERA A HACER EFECTIVAS LAS GARANTIAS, ABSTENIENDOSE DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AUN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERA EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA RESCICION. EN DICHO FINIQUITO DEBERA PREVERSE EL SOBRE COSTO DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS Y QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE, ASI COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACION DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS; LO ANTERIOR ES SIN PERJUICIO DE OTRAS RESPONSABILIDADES A CARGO DE "EL CONTRATISTA" QUE PUDIESE EXISTIR, ASI COMO LA FACULTAD QUE ÉSTE TIENE DE INCONFORMARSE.

### DECIMASEXTA .-

TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" PODRAN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL, CAUSAS DE FUERZA MAYOR O FORTUITA, QUE DEN ORIGEN A LA TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO, "EL AYUNTAMIENTO" PAGARA A "EL CONTRATISTA" LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASI COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTEN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE REALICEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO DE QUE SE TRATE; TODO ESTO DE ACUERDO CON LA LEY DE LA MATERIA, ASÍ COMO CONVENIO MUTUO DE AMBAS PARTES.

#### DECIMASEPTIMA.-

SOMETIMIENTO A LA LEY.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASI COMO A LOS TERMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO Y DEMAS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES, SOMETIENDOSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZACATECAS, PARA CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

#### DECIMAOCTAVA.-

OTRAS ESTIPULACIONES ESPECIFICAS.- "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE :

- A) EL CONTRATISTA SE OBLIGA, ACEPTA Y SE COMPROMETE A QUE LOS MATERIALES PETREOS A UTILIZAR SERAN A TRAVES DE LA UNION DE MATERIALISTAS LOCALES, ASI COMO, LOS MATERIALES INDUSTRIALIZADOS QUE DEBERAN SER ADQUIRIDOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO LOCAL, ES DECIR, LOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZACATECAS.
- B) PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLAUSULA EL CONTRATISTA DEBERA JUSTIFICAR LA COMPRA DE LOS MATERIALES, ANTE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS LIMITES DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZACATECAS, CON LOS DOCUMENTOS IDEONEOS PARA TALES EFECTOS Y QUE SERAN CONSIDERADOS Y APROBADOS POR LA PARTE DENOMINADA "EL









AYUNTAMIENTO".

C) LA INOBSERVANCIA Y/O NEGLIGENCIA A LA CLAUSULA EN CUESTION, SERA JUSTIFICACIÓN INDISPENSABLE PARA QUE INMEDIATAMENTE SE SUSPENDA LA OBRA Y EN SU CASO SE RESINDA EL CONTRATO, PAGANDO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS POR TALES MOTIVOS, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA PARTE DENOMINADA "EL AYUNTAMIENTO".

**DECIMANOVENA.-**

DE LA RESPOSABILIDAD DEL COMITÉ DE OBRA.- ELEGIDO COMUNITARIAMENTE POR LOS BENEFICIARIOS, SE OBLIGA A DAR SEGUIMIENTO EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA CORRESPONDIENTES, OBLIGÁNDOSE A PARTICIPAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI MISMO A REALIZAR SU APORTACION Y LO NECESARIO PARA QUE EL CONTRATISTA PUEDA REALIZAR EN OPTIMAS CONDICIONES LOS TRABAJOS.

EL PRESENTE CONTRATO LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN, ENTERADAS, DE CONFORMIDAD CON SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE SOMBRERETE, ZAC., EN ORIGINAL A LOS 18 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2016.

### POR EL AYUNTAMIENTO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ARQ. IGNACIO CASTREJÓN VALDEZ,

SINDICO MUNICIPAL

ING. SANDRA LUNA VALDEZ

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

ARQ. DANIEL ARMANDO ESQUÍVEL REYES.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.

ARQ. HIRAM ALBERTO MAQUEZ ESTRADA.

POR EL CONTRATISTA:

C. JULIO ARMANDO SORIANO SOLIS.
PERSONA FISICA

		No.	BUENO PO	DR \$ \$	44.318,22
PAGA		Sombrerete, Zac.	<u>18</u> de	NOVIEMBRE	de <u>16</u> _
ebo (emos) y pagar	é (mos) incondicionalmente por este Pagaré	a la orden de	MUNICIPIO Persona a Quien ha de Pag	DE SOMBRERETE	
	en <u>waannaan a</u>			el	
a cantidad de:	Lugar DiRECCION DE DES	SARROLLO SOCIAL	apadalan seria i	3 1 DE ENERO E	DEL 2017
	(CUARENTA Y CUATRO MIL	TRESCIENTOS DIECIOC	HO PESOS 22/	(100 m.n.)	anzugugugugu
nagarse cualquiera de e	(CUARENTA Y CUATRO MIL 7  ) entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una seri llos a su vencimiento, serán exigibles todos los que le siga on, causará intereses moratorios al tipo de	e numerada del 1 al	y to	odos están sujetos a la co	de este documento
nagarse cualquiera de e	) entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una seri llos a su vencimiento, serán exigibles todos los que le siga	e numerada del 1 al	y to	odos están sujetos a la co la fecha de vencimiento o	de este documento
pagarse cualquiera de e sta el día de su liquidació	n) entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una seri Ilos a su vencimiento, serán exigibles todos los que le siga ón, causará intereses moratorios al tipo de Nombre y datos del deudor	e numerada del 1 al an en numero, además de los y %	y to ya vencidos, desde mensual, pagadero	odos están sujetos a la co la fecha de vencimiento o	de este documento
o pagarse cualquiera de e esta el día de su liquidació lombre	l) entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una seri llos a su vencimiento, serán exigibles todos los que le siga ón, causará intereses moratorios al tipo de	e numerada del 1 al	y to ya vencidos, desde mensual, pagadero	odos están sujetos a la co la fecha de vencimiento o	de este documento
nagarse cualquiera de e	n) entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una seri illos a su vencimiento, serán exigibles todos los que le siga ón, causará intereses moratorios al tipo de Nombre y datos del deudor C. JULIO ARMANDO SORIANO SOLIS.	e numerada del 1 al an en numero, además de los y %	y to ya vencidos, desde mensual, pagadero	odos están sujetos a la co la fecha de vencimiento o	de este documento
pagarse cualquiera de e sta el día de su liquidació ombre	n) entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una seri illos a su vencimiento, serán exigibles todos los que le sigu ón, causará intereses moratorios al tipo de Nombre y datos del deudor C. JULIO ARMANDO SORIANO SOLIS. CALLE MIGUEL AUZA No. 122 B	e numerada del 1 al an en numero, además de los y % Acepto (an	y to ya vencidos, desde mensual, pagadero	odos están sujetos a la co la fecha de vencimiento o	de este documento

ASUNTO: Garantía Anticipo de obra

El que suscribe

C. JULIO ARMANDO SORIANO SÓLIS.

manifiesta por este conducto; que establece el compromiso de responder por el monto otorgado por concepto de ANTICIPO de la obra: CONSTRUCCION DE 4 BAÑOS

ECOLOGICOS CON BIODIGESTOR.

ubicada en

CABECERA MUNICIPAL.

la cual será ejecutada

bajo el contrato No.

MSO-DDS-SOM-FIII-16-VDIGNA-015

realizado con recursos del Ramo 33

del Programa:

Fondo para la Infraestructura Social Municipal

(Fondo III 2016)

La presente garantia se otorga de conformidad con el Art. 48 de la Ley de Obras
Publicas y Servicios relacionados con las mismas, y se expide en los terminos del contrato citado, y garantizar los accesorios en el
evento de que el anticipo no sea amortizado total o parciamente o sea invertido en fines distintos a los señalados en el contrato,
y podra cancelarse solo mediante la conformidad expresa y por escrito de "El Ayuntamiento", cuando el importe del anticipo haya
sido amortizado o devuelto en su totalidad.

Sombrerete, zac., a 18 días del mes de Noviembre del año 2016.

C. JULIO ARMANDO SORIANO SONS. (Representante Legal Persona Fisica).

of

	n É	).	BUENO P	OR \$ \$	14.772,74
PAGAF		Sombrerete, Zag.	18 de	NOVIEMBRE	de 16
		y Fecha de Expedición		about the bearing	The Manual
Debo (emos) y pagaré	(mos) incondicionalmente por este Pagaré a l		MUNICIPIO [ Persona a Quien ha de Pag	DE SOMBRERETE	
_a cantidad de:	en Luga DIRECCION DE DESAR	RROLLO SOCIAL	e Dayarda an Francisco Se Dayarda an Fran	el 3 tedatre franceiro	DE 2017
	(CATORCE MIL SETECIENTO	OS SETENTA Y DOS	PESOS 74/100	m.n.)	an ichdenin (il)
		The second second second second second second	TANK AND DESCRIPTION OF		
o pagarse cualquiera de ello	entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una serie nu os a su vencimiento, serán exigibles todos los que le sigan e n, causará intereses moratorios al tipo de	umerada del 1 al n numero, además de los y	y to	odos están sujetos a la c la fecha de vencimiento en esta ciudad juntamer	de este documento
no pagarse cualquiera de ello	os a su vencimiento, serán exigibles todos los que le sigan e	umerada del 1 al n numero, además de los y	y to	la fecha de vencimiento	de este documento
no pagarse cualquiera de ello nasta el día de su liquidación	os a su vencimiento, serán exigibles todos los que le sigan e n, causará intereses moratorios al tipo de	umerada del 1 al n numero, además de los y %	y ti /a vencidos, desde mensual, pagadero	la fecha de vencimiento	de este documento
no pagarse cualquiera de ello	os a su vencimiento, serán exigibles todos los que le sigan e n, causará intereses moratorios al tipo de Nombre y datos del deudor	umerada del 1 al n numero, además de los y	y ti /a vencidos, desde mensual, pagadero	la fecha de vencimiento	de este documento

ASUNTO: Fianza de Cumplimiento

El que suscribe

C. JULIO ARMANDO SORIANO SOLIS.

manifiesta por este conducto; que garantiza el debido cumplimiento de contrato de

la obra denominada:

CONSTRUCCION DE 4 BAÑOS ECOLOGICOS CON BIODIGESTOR

ubicada en

CABECERA MUNICIPAL

la cual fue ejecutada bajo el contrato No.

MISO-DDS-SOM-FIII-16-VDIGNA-015

realizado con recursos del Progama:

(FONDO III 2016)

Fondo para la Infraestructura Social Municipal

La presente garantia se otorga de conformidad con el Art. 85 de la ey de Obras

Publicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas, y se expide en los terminos del contrato citado.

Esta garantia estara en vigor apartir de la fecha de expedicion hasta la recepcion de los trabajos, y garantiza la ejecucion total de
los trabajos materia de estecontrato, y podra cancelarse solo mediante la conformidad expresa y por escrito de "El Ayuntamiento",
cuando "El Contratista" haya cumplido con todas sus obligaciones.

Sombrerete, zac., a 18 de Noviembre del año 2016

C. JULIO ARMANDO SORIANO SOLIS.

(Representante Legal Persona Fisica)

d



# CONSTRUCCIONES J.A.S.S.

OBRA: CONSTRUCCION DE BAÑOS ECOLOGICOS

UBICACIÓN: CABECERA MUNICIPAL (SOMBRERETE, ZAC.)						
CONCEPTOS	LINIDAD	VOLUMEN		PRECIO		IMPORTE
TRABAJOS PRELIMINARES						
LIMPIEZA DE TERRENO A MANO, INCLUYE APILE DEL MATERIAL	M2	14,40	\$	10.30	\$	148.32
EXCAVACION EN CADA DE TERRENO TIPO B CON CARGADOR RETROEXCAVADORA, DE 0,00 A 2.10 MTS DE PROFUNDIDAD.	M3	12.00	\$	218.20	\$	2,618.40
		SUBTOTAL DE TRAE	RAJOS P	PRELIMINARES	\$	2,766.72
ALBAÑILERIA						
PISO FIRME DE CONCRETO FC=200 KG/CM2, AGREGADO DE 200MM, ARMADO CON MALLA ELECTROSLDADA 6/1010, ACABADO PULIDO	M2	14.40	\$	245.10	\$	3,529.44
CASTILLO DE SECCION 0,15X0,20 CMS CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=200KG/CM2, ESPESOR DE 1/4 (ARMEX).	ML	48.00	\$	128.30	\$	6,158.40
MURO DE BLOCK DE CONCRETO MEDIANO DE 15X20X40 CM, ASENTADO CON MEZCLA MORTERO ARENA1:3, JUNTAS DE 1.5 CM DE ESPESOR, ACABADO COMUN HASTA UNA ALTURA DE 3.00 M.	M2	52.00	\$	228.40	\$	11,876,80
APLANADO EN MURO (INTERIOR Y EXTERIOR), A PLOMOY REGLA, ACABADO FINO CON MEZCLA MORTERO ARENA 1:4 DE 1.00 A 2.00 CMS DE ESPESOR, HASTA UNA ALTURA DE 3 M.	M2	134.00	\$	115.70	\$	15,503.80
LOSA DE CONCRETO DE 12 CMS, DE ESPESOR Y CONCRETO H.O. F^C= 200 KG/CM2, ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/1010., INCLUYE: VOLADO DE 10 CM CON GOTERO.	M2	15.00	\$	639.70	\$	9,595.50
PINTURA VINILICA APLICADA EN MURO (INTERIOR Y EXTERIOR) Y PLAFON, A DOS MANOS MARCA BEREL O COMEX HASTA UNA ALTURA DE 3.00 M.	M2	134.00	\$	35.20	S	4,716.80
		ZIIB.	TOTAL D	E ALBAÑILERIA	\$	51,380.74
INSTALACION HIDRAULICA Y SANITARIA						
SALIDA SANITARIA PARA W.C. A BASE DE TUBO DE P.V.C. DE 4" PARA DESCARGA INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	4.00	\$	238.60	\$	954.40
SALIDA SANITARIA PARA LAVABO A BASE DE TUBO DE P.V.C. DE 2" PARA DESCARGA INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	4.00		\$238.60	\$	954.40
SALIDA SANITARIA PARA COLADERA A BASE DE TUBO DE P.V.C. DE 4" PARA DESCARGA INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	4.00		\$238.60	\$	954.40
SALIDA HIDRAULICA PARA WC CON TUBO PLUS DE 1/2", INCLUYE: LLAVES ANGULARES.	SAL	4.00		\$329.50	S	1,318.00
SALIDA HIDRAULICA PARA LAVABO Y REGADERA CON TUBO PLUS DE 1/2", INCLUYE: LLAVES ANGULARES.	SAL	8.00		\$329.50	\$	2,636.00
	SUBTOT	AL DE INSTALACION HIL	ORAULIC	A Y SANITARIA	\$	6,817.20
INSTALACION ELECTRICA						

SALIDA DE CENTRO CON APAGADOR ELECTRICO Y CONTACTO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.



4.00 \$ 570.40 \$ 2,281.60

SUBTOTAL DE INSTALACION ELECTRICA \$ 2,281.60





# CONSTRUCCIONES J.A.S.S.

Construcciones						
OBRA: CONSTRUCCION DE 4 BAÑOS ECOLOGICOS						
UBICACIÓN: CABECERA MUNICIPAL (SOMBRERETE, ZAC.)						
INSTALACION DE MUEBLES Y EQUIPO						
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BIODIGESTRO CAP. 600 LTS., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	4.00	\$	3,890.60	\$	15,562.40
SUMINISTRO Y COLOCACION DE W.C. COLOR BLANCO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	4.00	\$	849.70	\$	3,398.80
SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	4.00	Ś	785.30	s	3,141.20
SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGADERA CON BRAZO, CHAPETON Y LLAVES MEZCLADORAS INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	4.00	\$	463.70	\$	1,854.80
SUMINISTRO E INSTALACION DE TINACO CON ACCESORIOS PARA INSTALACION DE 450 LTS INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	4.00	\$	2,180.50	S	8,722.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOILER SOLAR CAPACIDAD 100 LTS (8 TUBOS), INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	4.00	\$	4,950.20	\$	19,800.80
	SUBTOT	AL DE INSTALACION D	DE MUE	BLES Y EQUIPO	\$	52,480.00
HERRENA						
HERRERIA SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA FABRICADA A BASE DE PERFILES METALICOS CON UNA ALTURA DE 2,10 MTS X 0.70 MTS, CON VENTANA PROYECCION DE 0.90 X 0.30 DE ALTURA, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION Y VIDRIO CLARO DE 6 mm.	PZA	4.00	\$	1,265.30	\$	5,061.20
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE PARA TINACO A BASE DE PERFIL PTR CAL. 14 DE 1" X 1" EN MEDIDA DE 1,00 X 1,20 X 1,20: INLCUYE: PRIMARIO ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE COLOR GRIS.	PZA	4.00	\$	1,197.50	S	4,790.00
		SI	IBTOTAL	L DE HERRERIA	s	9.851.20
		-				ಂದು≢್ಪಿಡ≀್ನಹ್ಡಿ
IMPERMEABILIZANTE						
SUMINISTRO Y APLICACIÓN A BASE DE IMPERMEABILIZANTE ACRILICO ACRITON BLANCO 5 AÑOS DE GARANTIA EN 2 CAPAS Y MEMBRANA DE REFUERZO.	PZA	15.00	S	118.25	S	1,773.75
		SUBTOTAL DI	E IMPER	RMEABILIZANTE	\$	1,773.75
				SUBTOTAL:	\$	127,351.21
				IMPUESTO:	\$	20,376.19
		\		TOTAL;	\$	147,727.40
		1				

FIRMA

C. JULIO ARMANDO SÓRIANO SOLIS R.F.C. SOSJ 820515EL2 Calle Miguel Auza no. 122 sombrerete, zac



# CONSTRUCCI ON DE 4 BAÑOS ECCLOGICOS EN LA CABECERA MLN CI PAL (SOMBRERETE, ZAC.)

CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO		IMPORTE
TRABAJOS PREELIMINARES					THE STATE OF
LIMPIEZA DE TERRENO A MANO, INCLUYE: APILE DEL MATERIAL	M2	14,40	\$ 12,00	\$	172,80
EXCAVACION EN CADA DE TERRENO TIPO B CON CARGADOR RETROEXCAVADORA, DE 0,00 A 2.10 MTS DE PROFUNDIDAD.	M3	12,00	\$ 240,00	\$	2.880,00
ALBAÑILERIA					
PISO FIRME DE CONCRETO FC=200 KG/CM2, AGREGADO DE 200MM, ARMADO CON MALLA ELECTROSLDADA 6/1010, ACABADO PULIDO	M2	14,40	\$ 285,00	\$	4.104,00
CASTILLO DE SECCION 0,15X0,20 CMS CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=200KG/CM2, ESPESOR DE 1/4 (ARMEX).	ML	48,00	\$ 150,00	\$	7.200,00
MURO DE BLOCK DE CONCRETO MEDIANO DE 15X20X40 CM, ASENTADO CON MEZCLA MORTERO ARENA1:3, JUNTAS DE 1.5 CM DE ESPESOR, ACABADO COMUN HASTA UNA ALTURA DE 3.00 M.	M2	52,00	\$ 260,00	\$	13.520,00
APLANADO EN MURO (INTERIOR Y EXTERIOR), A PLOMOY REGLA, ACABADO FINO CON MEZCLA MORTERO ARENA 1:4 DE 1.00 A 2.00 CMS DE ESPESOR, HASTA UNA ALTURA DE 3 M.	M2	134,00	\$ 125,00	\$	16.750,00
LOSA DE CONCRETO DE 12 CMS, DE ESPESOR Y CONCRETO H.O. F^C= 200 KG/CM2, ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/1010., INCLUYE: VOLADO DE 10 CM CON GOTERO.	M2	15,00	\$ 680,00	\$	10.200,00
PINTURA VINILICA APLICADA EN MURO (INTERIOR Y EXTERIOR) Y PLAFON, A DOS MANOS MARCA BEREL O COMEX HASTA UNA ALTURA DE 3.00 M.	M2	134,00	\$ 40,00	\$	5.360,00
INSTALACION HIDRAULICA Y SANITARIA					The Later
SALIDA SANITARIA PARA W.C. A BASE DE TUBO DE P.V.C. DE 4" PARA DESCARGA INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	4,00	\$ 270,00	\$	1.080,00
SALIDA SANITARIA PARA LAVABO A BASE DE TUBO DE P.V.C. DE 2" PARA DESCARGA INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	4,00	\$270,00	\$	1.080,00
SALIDA SANITARIA PARA COLADERA A BASE DE TUBO DE P.V.C. DE 4" PARA DESCARGA INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	4,00	\$270,00	\$	1.080,00
SALIDA HIDRAULICA PARA WC CON TUBO PLUS DE 1/2", INCLUYE: LLAVES ANGULARES.	SAL	4,00	\$350,00	\$	1.400,00
SALIDA HIDRAULICA PARA LAVABO Y REGADERA CON TUBO PLUS DE 1/2", INCLUYE: LLAVES ANGULARES.	SAL	8,00	\$350,00	\$	2.800,00
INSTALACION ELECTRICA	The Control of the Co	The same		W.C.	4.424.95
SALIDA DE CENTRO CON APAGADOR ELECTRICO Y CONTACTO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	4,00	\$ 500,00	\$	2.000,00



# CONSTRUCCION DE 4 BAÑOS ECCLOGICOS EN LA CABECERA MUNICIPAL (SOMBREREIE, ZAC.)

CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO		IMPORTE
INSTALACION DE MUEBLES Y EQUIPO	State of the last			1104-011		
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BIODIGESTRO CAP. 600 LTS., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	4,00	\$	4.200,00	\$	16.800,00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE W.C. COLOR BLANCO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	4,00	\$	980,00	S	3.920,00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	4,00	\$	890,00	\$	3.560,00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGADERA CON BRAZO, CHAPETON Y LLAVES MEZCLADORAS INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	4,00	\$	480,00	\$	1.920,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE TINACO CON ACCESORIOS PARA INSTALACION DE 450 LTS INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	4,00	\$	2.400,00	\$	9.600,00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOILER SOLAR CAPACIDAD 100 LTS (8 TUBOS), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	4,00	\$	5.300,00	\$	21.200,00
HERRERIA	THE RESERVE					
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA FABRICADA A BASE DE PERFILES METALICOS CON UNA ALTURA DE 2,10 MTS X 0.70 MTS, CON VENTANA PROYECCION DE 0.90 X 0.30 DE ALTURA, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION Y VIDRIO CLARO DE 6 mm.	PZA	4,00	\$	1.470,00	\$	5.880,00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE PARA TINACO A BASE DE PERFIL PTR CAL. 14 DE 1" X 1" EN MEDIDA DE 1,00 X 1,20 X 1,20: INLCUYE: PRIMARIO ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE COLOR GRIS.	PZA	4,00	\$	1.390,00	\$	5.560,00
IMPERMEABILIZANTE					N	Alvertage Control of the
SUMINISTRO Y APLICACIÓN A BASE DE IMPERMEABILIZANTE ACRILICO ACRITON BLANCO 5 AÑOS DE GARANTIA EN 2 CAPAS Y MEMBRANA DE REFUERZO.	PZA	15,00	\$:	147,00	\$	2.205,00

SUBTOTAL:

\$140.271,80

I.V.A.

\$22.443,49

TOTAL

\$162.715,29

FIRMA

C. RODOLFO MEDINA SALAZAR

C. NIÑOS HEROES No. 4 COL. IGNACIO ZARAGOZA Y AHILADAS

CEL. 498 106 8777



# REMINVILLER

CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES

CONSTRUCCION DE 4 BAÑOS ECOLOGICOS EN LA CABECERA MUNICIPAL (SOMBRERETE, ZAC.)

CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO		IMPORTE
TRABAJOS PREELIMINARES						
LIMPIEZA DE TERRENO A MANO, INCLUYE APILE DEL MATERIAL	M2	14,40	\$	11,27	\$	162,29
EXCAVACION EN CADA DE TERRENO TIPO B CON CARGADOR RETROEXCAVADORA, DE 0,00 A 2.10 MTS DE PROFUNDIDAD.	M3	12,00	\$	229,64	\$	2,755,68
ALBAÑILERIA						
PISO FIRME DE CONCRETO FC=200 KG/CM2, AGREGADO DE 200MM, ARMADO CON MALLA ELECTROSLDADA 6/1010, ACABADO PULIDO	M2	14,40	S	275,29	\$	3.964,18
CASTILLO DE SECCION 0,15X0,20 CMS CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=200KG/CM2, ESPESOR DE 1/4 (ARMEX).	ML	48,00	\$	134,32	\$	6.447,36
MURO DE BLOCK DE CONCRETO MEDIANO DE 15X20X40 CM, ASENTADO CON MEZCLA MORTERO ARENA1:3, JUNTAS DE 1.5 CM DE ESPESOR, ACABADO COMUN HASTA UNA ALTURA DE 3.00 M.	M2	52,00	\$	249,54	\$	12.976,08
APLANADO EN MURO (INTERIOR Y EXTERIOR), A PLOMOY REGLA. ACABADO FINO CON MEZCLA MORTERO ARENA 1:4 DE 1.00 A 2.00 CMS DE ESPESOR, HASTA UNA ALTURA DE 3 M.	M2	134,00	\$	125,21	Ś	16.778,14
LOSA DE CONCRETO DE 12 CMS, DE ESPESOR Y CONCRETO H.O. F^C= 200 KG/CM2, ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/1010., INCLUYE: VOLADO DE 10 CM CON GOTERO.	M2	15,00	Ś	655,62	\$	9.834,30
PINTURA VINILICA APLICADA EN MURO (INTERIOR Y EXTERIOR) Y PLAFON, A DOS MANOS MARCA BEREL O COMEX HASTA UNA ALTURA DE 3.00 M.	M2	134,00	\$	39,84	\$	5.338,56
INSTALACION HIDRAULICA Y SANITARIA						
SALIDA SANITARIA PARA W.C. A BASE DE TUBO DE P.V.C. DE 4" PARA DESCARGA INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	4,00	s	256,30	\$	1.025,20
SALIDA SANITARIA PARA LAVABO A BASE DE TUBO DE P.V.C. DE 2" PARA DESCARGA INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	4,00		\$256,30	s	1.025,20
SALIDA SANITARIA PARA COLADERA A BASE DE TUBO DE P.V.C. DE 4" PARA DESCARGA INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	4,00		\$256,30	\$	1.025,20
SALIDA HIDRAULICA PARA WC CON TUBO PLUS DE $1/2"$ , INCLUYE: LLAVES ANGULARES.	SAL	4,00		\$350,15	s	1.400,60
SALIDA HIDRAULICA PARA LAVABO Y REGADERA CON TUBO PLUS DE $1/2$ ", INCLUYE: LLAVES ANGULARES.	SAL	8,00		\$350,15	\$	2.801,20
INSTALACION ELECTRICA						
SALIDA DE CENTRO CON APAGADOR ELECTRICO Y CONTACTO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	4,00	\$	605,32	\$	2.421,28



# REMINVILLER

### CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES

CONSTRUCCION DE 4 BAÑOS ECOLOGICOS EN LA CABECERA MUNICIPAL (SOMBRERETE, ZAC.)

CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	 PRECIO		IMPORTE
INSTALACION DE MUEBLES Y EQUIPO		<u></u>	 		
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BIODIGESTRO CAP. 600 LTS., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	4,00	\$ 4.150,30	\$	16.601,20
SUMINISTRO Y COLOCACION DE W.C. COLOR BLANCO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	4,00	\$ 920,41	\$	3.681,64
SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	4,00	\$ 815,36	s	3.261,44
SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGADERA CON BRAZO, CHAPETON Y LLAVES MEZCLADORAS INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	4,00	\$ 496,78	s	1.987,12
SUMINISTRO Y COLOCACION DE TINACO CON ACCESORIOS PARA INSTALACION DE 450 LTS INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	4,00	\$ 2.347,22	\$	9.388,88
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOILER SOLAR CAPACIDAD 100 LTS (8 TUBOS), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA.	- 4,00	\$ 5.160,43	S	20.641,72
HERRERIA					
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA FABRICADA A BASE DE PERFILES METALICOS CON UNA ALTURA DE 2,10 MTS X 0.70 MTS, CON VENTANA PROYECCION DE 0.90 X 0.30 DE ALTURA, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION Y VIDRIO CLARO DE 6 mm.	PZA	4,00	\$ 1.320,60	\$	5.282,40
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE PARA TINACO A BASE DE PERFIL PTR CAL. 14 DE 1" X 1" EN MEDIDA DE 1,00 X 1,20 X 1,20: INLCUYE: PRIMARIO ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE COLOR GRIS.	PZA	4,00	\$ 1.290,85	\$	5.163,40
IMPERMEABILIZANTE					
SUMINISTRO Y APLICACIÓN A BASE DE IMPERMEABILIZANTE ACRILICO ACRITON BLANCO 5 AÑOS DE GARANTIA EN 2 CAPAS Y MEMBRANA DE REFUERZO.	PZA	15,00	\$ 127,59	\$	1.913,85

SUBTOTAL:

\$135.876,91

IMPUESTO:

\$21.740,31

TOTAL:

\$157.617,22

FIRM

C. RIGINO SALAS RODRIGUEZ

R.F.C. SARR-750907-944 CALLE SOCAVON No. 144 COL. LAS ESCOBILLAS SOMBRERETE, ZAC.

